



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

MEMORIA ALCALDÍA

Por el Sr Alcalde se ha señalado e informado sobre la necesidad de realizar la contratación de:

Tipo de contrato: MIXTO SUMINISTRO Y SERVICIOS	
Subtipo del contrato:	
Objeto del contrato: suministro energía eléctrica y servicio de mantenimiento integral con garantía total del alumbrado público	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: SARA
Código CPV: 50232100-1 Servicios de mantenimiento alumbrado público de calles 71314200-4 Servicios de gestión de energía	
Valor estimado del contrato: 1.558.180,08 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 1.558.180,08 €	IVA%: 327.217,82 €
Presupuesto base de licitación 1.885.397,90 € IVA incluido:	
Duración de la ejecución: 12 AÑOS	



A la vista de los siguientes antecedentes:

- Decreto de Alcaldía de 3/02/2017 de aprobación de contrato menor de importe 3.000 € con ESCO CONSULTING PROJEC SL, para servicio de asesoramiento de elaboración de pliegos reguladores, Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas, posterior evaluación de ofertas presentadas en la licitación con colaboración a la Mesa de Contratación; todo ello para la eficiencia de la gestión de las instalaciones municipales de consumo eléctrico referidas al alumbrado público a través de empresa de servicios energéticos (ESE). Todo ello debido a la insuficiencia de medios en la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

PRIMERO. Se justifica la celebración del contrato por los siguientes motivos: la promoción de la eficiencia del suministro de energía eléctrica correspondiente al alumbrado público, como «servicio energético», definido como la utilidad o el bien derivados de la combinación de una energía con una tecnología energética eficiente y que puede incluir las operaciones, el mantenimiento y el control necesarios para prestar el servicio.

Considerando que la contratación del suministro de energía eléctrica y mantenimiento del alumbrado público mediante un contrato Mixto de *suministro y servicio* es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. A este respecto se han aportado los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas redactados por la Consultora ESCO modificados por los servicios jurídicos de este Ayuntamiento y completados por técnicos de Diputación que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

La contratación en cuestión por su elevado importe se realiza por procedimiento abierto y tramitación a través de regulación armonizada con publicación en DOUE.

TERCERO. Por la secretaria-interventora se ha informado la existencia de crédito anual y la necesidad de compromiso en los años sucesivos de habilitar crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato.

CUARTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda y elevar a Pleno la aprobación del expediente de contratación.

En Santa Cruz del Retamar a 13 de diciembre de 2018

El Alcalde-Presidente,

D. Alberto E. Fernández González.

